

Número de Registro : ROLECE2018E000051565

Fecha de Presentación : 2018-11-12 16:55:52



MINISTERIO  
DE HACIENDA

REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y  
EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO

## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Autoridad de Inscripción :

**S.G. DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS. MINISTERIO DE HACIENDA Y  
FUNCIÓN PÚBLICA. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Operador Económico : **TRAZIA FORMACION Y GESTION S L**  
( NIF : **B98340540** )  
Número de Expediente : **2018\027949**  
Número de Solicitud : 2018\081552  
Fecha de Presentación : 2018-11-12

### **SOLICITANTE**

PARDO SOUCASE, CARLOS (NIF: 73562139C)

eMail : carlos.pardo@trazia.net

### **DATOS DE LA ENTIDAD**

Nombre/Denominación: TRAZIA FORMACION Y GESTION S L  
Identificación: NIF: B98340540  
Nacionalidad: ESPAÑA  
Tipo de Entidad y Forma Jurídica: SOCIEDAD MERCANTIL  
Registro Oficial en el que está inscrita: REGISTRO MERCANTIL DE Valencia  
Fecha de Inscripción : 2011-04-06

### **DOMICILIO SOCIAL**

C/ SAN VICENTE MARTIR 222 ENTLO 2A - 46007 - 46007 (VALENCIA) ESPAÑA

### **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN**

#### **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN :**

> Administrador : PARDO SOUCASE, CARLOS (NIF: 73562139C)

Número de Protocolo : 1504

Fecha de Emisión : 2011-04-06

Cargo : ADMINISTRADOR ÚNICO

Notario : MINGUEZ JIMENEZ, MANUEL

Idioma: Español

Contenido literal :

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.- REUNIDOS TODOS LOS COMPARECIENTES, CONFORME INTERVIENEN (COMO ÚNICOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, QUE REPRESENTAN EL TOTAL CAPITAL SOCIAL), EN RÉGIMEN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, QUE POR UNANIMIDAD ACEPTAN, ACUERDAN TAMBIÉN POR UNANIMIDAD, CONFERIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS, A UN ÓRGANO UNIPERSONAL, Y, EN CONSECUENCIA, ENCOMENDAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA A UN ADMINISTRADOR ÚNICO, AL CUAL LE ESTARÁN ATRIBUIDAS TODAS LAS FACULTADES QUE LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE CORRESPONDEN AL CARGO, LAS CUALES PODRÁ EJERCITAR INCLUSO EN LA FASE ANTERIOR A LA INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD; Y TODO ELLO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

QUEDA DESIGNADO ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA COMPAÑÍA, DON CARLOS PARDO SOUCASE

EL DESIGNADO, PRESENTE A ESTE ACTO, ACEPTA EL CARGO Y TOMA POSESIÓN DEL MISMO, REMITIÉNDOSE EN CUANTO A SUS DATOS PERSONALES A LOS DICHOS EN LA COMPARECENCIA DE ESTA ESCRITURA.

### **CUENTAS ANUALES INSCRITAS**

FECHA DE CIERRE DE CUENTAS: 2017-12-31 (DEPOSITO\_2017.xbrl)

**OBJETO SOCIAL**

Fecha de Inscripción : 2011-04-06

Idioma : Español

ARTICULO 2.- LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL NO REGLADA
  - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO TÉCNICO.
  - LA DIRECCIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CONSISTENTE EN PLANIFICAR, CAPTAR, DINAMIZAR, ORGANIZAR TALENTOS Y ADMINISTRAR RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL ALCANCE DE UN PROYECTO DENTRO DE LOS LÍMITES DE TIEMPO Y COSTO DEFINIDOS, SIN ESTRÉS CON BUEN CLIMA INTERPERSONAL
  - LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
  - EL DISEÑO DE INTERIOR, GRÁFICO, MULTIMEDIA Y DE PRODUCTO
  - CONSULTA Y ASESORAMIENTO SOBRE DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL
- RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL SUJETAS A LA LEY 2/2007, DE 15 DE MARZO, DE SOCIEDADES PROFESIONALES, ACTUARÁ LA SOCIEDAD COMO INTERMEDIARIA ENTRE LOS CLIENTES Y LOS PROFESIONALES ACTUANTES.

EN TODO CASO QUEDAN EXCLUIDAS CUALESQUIERA ACTIVIDADES PARA CUYO EJERCICIO LA LEY EXIJA REQUISITOS ESPECIALES QUE NO PUEDEN SER CUMPLIDOS POR ESTA SOCIEDAD.

LAS ACTIVIDADES INTEGRANTES DEL OBJETO SOCIAL PODRÁN SER DESARROLLADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDÉNTICO O ANÁLOGO A LOS ENUNCIADOS.

SI LAS DISPOSICIONES LEGALES EXIGIESEN PARA EL EJERCICIO DE ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES ENUMERADAS ALGÚN TÍTULO Y/O CUALIFICACIÓN PROFESIONAL O AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O SU INSCRIPCIÓN EN REGISTROS PÚBLICOS, DICHAS ACTIVIDADES SE REALIZARÁN POR MEDIO DE PERSONAS QUE OSTENTEN DICHA TITULACIÓN Y/O CUALIFICACIÓN CONTRATADAS POR LA SOCIEDAD Y, EN SU CASO, NO PODRÁN INICIARSE LAS ACTIVIDADES ANTES DE QUE SE HAYAN CUMPLIDO LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS EXIGIDOS.

**PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD**<http://www.trazia.net>**ENTIDAD EMISORA (ROLECE)**

Firmante :

CN=registrodelicitadores.gob.es, OID.2.5.4.97=VATES-S2826002D, SERIALNUMBER=S2826002D, OU=DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, O=DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, L=MADRID, C=ES

Firma :

IvU854uZUXOSyheuAAhYJHBNR1bDvL0cbEHYLJbP/pUSb++XFsNNJSSCT+ijBX2FJh21zVcw  
yBpK ycBZzy1K4hpc0W246osa0h+ynLUXQ11TF7edtaeXNUWctNhi9YT7oe0IfRV03JS4MU  
XmWg/RbXN UgeyttYo1mCRStfABT8789BGrL0KkL8GfQbPArio7S7jFEsGRXUFxgTyLk8yH  
V1/R4C/dV0VsA/ lqzBgjoTXwazdFrPGd7M1EB2oqu2qLnMTxb/pcqHoK0e0RKxF9nziCUPM  
mlIa8bEGX0lacYLQDX6 BPCfCvcMDXwdW2AXA5GCmN2u3m703oqE0sHOSw==

**La presente solicitud no otorga ningún derecho sobre el cómputo de los plazos para su tramitación hasta que no se aporte la documentación acreditativa necesaria en un plazo de diez días hábiles (artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), indicándole, en todo caso, que, si no aportara los documentos preceptivos se le tendrá por desistido de su solicitud de conformidad al artículo 68 de la referida Ley. En el caso de solicitudes de inscripción inicial de sociedades mercantiles la aportación documental deberá realizarse a través del envío del correspondiente documento procedente del Registro Mercantil. En el caso de los expedientes ordinarios la aportación documental se realizará conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.**